Santa Rosa 18 de setiembre del 2020.-

VISTO: la consideración del asunto de feria de la Sra. ROSA BOUNOMO (Expediente Nº 2020-81-1220-00079)

CONSIDERANDO: I) Que la Sra. ROSA BOUNOMO (C.I: 1.179 017-9) solicita EXONERACION de una UNIDAD BASICA DE VENTA en la Feria de Santa Rosa, PARA VENTA DE ARTICULOS DE ROPA DE SEGUNDA MANO.

II) Que el Consejo Municipal en Sesión Ordinaria en el día 22 de Setiembre resuelve que se autorice la EXONERACION de adjudicación de una UNIDAD BASICA DE VENTA en la Feria de Santa Rosa, PARA VENTA DE ARTICULOS DE ROPA DE SEGUNDA MANO.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

- que se autorice la EXONERACION de adjudicación de una UNIDAD BASICA DE VENTA en la Feria de Santa Rosa, PARA VENTAS DE ARTICULOS DE ROPA DE SEGUNDA MANO en el Puesto Numero 12.
- Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación a la Dirección de Contralor y División Ferias.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARGOT DE LEON ALCALDESA

Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL

William Garag Gareta